

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5386** PALENCIA

Edicto

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia, Instrucción y de lo Mercantil n.º uno de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1062 /2009, por auto de fecha 3 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor: Restaurante Parrilla La Rosario, S.L., con domicilio en C/ La Cestilla, n.º 3, de Palencia, con CIF B34214296, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 359, folio 136, hoja n.º P-4604, inscripción 1.<sup>a</sup>

2.º Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

3.º Representación y asistencia técnica: Procurador, Juqn Andrés García; letrado: Víctor Manuel Andrés Martínez.

4.º Fecha del auto de declaración: 3-2-2010.

5.º Administración Concursal: Guillermo Mateo Oyagüe, Economista-Auditor de Cuentas.

6.º Facultades del concursado: el deudor conserva las facultades de administración y disposición.

7.º Llamamiento a los acreedores: los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el BOE.

8.º Forma de personación: los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palencia, 3 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100007208-1